

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Director: D. Isidoro Rivera, Maestro Superior; profesor del Instituto

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 »
Al año.	7 »

Pago adelantado

Toda la correspondencia se dirigirá a

D. ISIDORO RIVERA

Director de EL CENTINELA

AÑO I.º



TERUEL 7 MAYO DE 1913



NÚM. 19

Dentro de nuestro pesimismo, contentos

El desbor de las Arcas del Tesoro respecto al Ministerio de Instrucción pública inundó todos los Centros docentes; Institutos, Escuelas de comercio; Artes e industrias, Veterinaria y Normales de ambos sexos recibieron el benéfico influjo de las corrientes argentíferas, y la eterna cuestión, la Cenicienta del Ministerio, tan sólo recibió unas salpicaduras del lodo que dejaba esa corriente al recorrer el cauce marcado por la voluntad de los hombres políticos.

¿Causas? A granel; pero ninguna que lógicamente convenza y persuada.

Olvido involuntario, o injusticia cometida en el presupuesto del 13, tiende a repararse en el próximo.

El presidente del Consejo lo ha dicho y el Ministro de Instrucción pública ha corroborado la afirmación.

Habla Romanones:

«Con objeto de que el pueblo vea que no sólo para Guerra y Marina hacemos presupuestos, hoy han sido aprobados para primera enseñanza

¡¡20 millones!!

Se destinarán solo y exclusivamente para atender a las necesidades de la escuela. Sueldo mismo del Maestro 1000 ptas. Construcción de edificios escolares. Creación de las escuelas que faltan para cumplir lo que la Ley Moyano exigió.

Cantinas y colonias escolares. Enseñanza de adultos, y dominicales, escuelas militares; la mar y sus arenas.

Regocigaos con tan hermosas promesas; pero no exalteis vuestra imaginación creyendo disfrutar de las dichas que se os reservan, porque puede muy bien sucederos lo que a Segismundo en «la Vida es Sueño.»

Trasladaos de una Zaurda-a un palacio y saboread estas delicias, y luego que creais que van a ser duraderas, de nuevo os encontrareis en la misma situación.

Pesimista como el que más no dudo de los 20 millones.

¿Quién no puede como yo, imaginarse que las beledades de la política no dan tiempo a los liberales a presentar y aprobar el presupuesto, y todo queda en buenas intenciones?.

Roguemos, porque les den tiempo al Presidente y Ministro de Instrucción pública para que hagan la reforma con los 20 millones prometidos.

¿MAS CLARO...!

Tráenme en lenguas, lector. Convínole a *El Magisterio de Teruel* hacer presente a sus *abonados*—él sabrá porqué,—que yo no tengo intervención alguna en su colega EL CENTINELA. Confirmada quedó por éste la noticia en su número 18, correspondiente a la semana última.

Mas como la *piadosa* gacetilla sugiere a la nueva y querida revis-

ta *especies* cuya existencia real acaso alguien mejor demostrar pudiera que el que estas líneas escribe, sin que la lectura de ellas le fuera para lograrlo precisa; en uso del mismo derecho que utilizan aquellos que de mi, en público y en privado, tanto se preocupan, vengo yo aquí a contarte.

Seriamente: Que tengo, en efecto, cariños sinceros y grandes para EL CENTINELA, ya que el tenérselos única y exclusivamente de la voluntad mía depende.

Que esos cariños han de ser tan duraderos y grandes como firme sea la marcha de esa revista hácia el logro de los fines, nada políticos, que hasta ahora ha perseguido: la gratuita defensa de los intereses del maestro de primera enseñanza, en todo instante, en todo terreno y ante toda entidad, chica o grande, que olvidarlos pretenda.

Que en mi concepto no se busca el «conductor», o *conductores*, (podemos pluralizar), de que EL CENTINELA trata, sino más bien la conservación de los que ya existen. Acaso éstos vieron en algo un peligro para su «Mediación», y a hacerlo desaparecer se encaminan por senderos que no saben si al precipicio les llevan.

Si esos *mediadores* los han creado o consentido quienes los gozan o sufren, bien pueden, si en ganas les viene, y de conveniencia les resulta, ahogarlos hoy mismo o mantenerlos el tiempo que de su antojo sea. Pero por seguro tengan que sus servicios son supérfluos para el logro de aquello que les corresponda y a pedirlo directamente vayan a quienes conocen el deber que tienen de atenderlos, y a quienes con nadie comparten las atribuciones de sus cargos, puesto que su dignidad les prohíbe llevar a la cuenta de otros las responsabilidades que de sus gestiones se deriven.

Entrapélicamente: Muérome de miedo, lector, al pensar que yo debo de firmar, y firmo, este escrito. Quizá vaya en ello todo cuanto yo soy y todo cuanto yo valgo, que, como sabes, bien poca cosa es. Tengo la suerte *fatídica* de laborar en forma distinta a la que emplear suelen quienes, acaso por ello, contra mí sus iras desatan. Y esos *omnipotentes* varones, que señalaron una fecha,—a Dios gracias ya muy pasada,—como la de término a mi estancia en Teruel, (frescos están, ahora que hasta en casarme pienso: ¿se puede...?), que idearon medios

de los cuales valerse para demostrar la incompatibilidad mia con los maestros de la provincia, (armas imprudentes que contra sus esgrimidores siguen aún disparándose); esos cautelosos concurrentes a la misteriosa tertulia que pronto verás descrita en las columnas de algún semanario, para sus miras *nefasto*, claro es que tolerarme no podrán que yo diga en serio lo que seriamente dejo dicho.

Así es que quizá muy pronto los veas arremeter contra mí, que, a los pecados dichos, sumo el imperdonable de manifestar que no quiero marcharme, dejando con ello malparados a quienes mi próxima partida, en ocasiones diversas y ante distintas personas, hanse atrevido a garantizar, en propios valeres, sin duda, fiados.

Tráenme en lenguas, lector, y temblando de miedo yo quedo después de firmar este escrito en que a contártelo me decido.

Germán Doasar.



Escuelas de primera enseñanza

24 DE ABRIL DE 1913. (*Gaceta* del 2 de mayo).—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por varios maestros que han obtenido escuelas por virtud de oposición y no han podido posesionarse de las mismas, o se hallan imposibilitados para servir las por haber sido llamados al servicio militar, y teniendo en cuenta que el caso ha de repetirse con frecuencia, por ser la de veintiún años la edad exigida para ingresar en el Magisterio, y que no puede privarse a los interesados de los derechos que legítimamente adquirieron.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los maestros que obtengan mediante oposición libre o restringida escuelas nacionales de primera enseñanza y no puedan posesionarse de las mismas por ser llamados al servicio militar obligatorio, se considerarán posesionados de sus escuelas en el día siguiente al en que se les consigne el «Cúmplase» en sus respectivos títulos administrativos.

2.º Los maestros que se hallen desempeñando escuelas en pro-

piedad y sean llamados al servicio militar, conservarán la propiedad en sus plazas.

3.º En los dos casos anteriores se nombrarán por la Junta provincial respectiva un interino que desempeñe la escuela. Este interino percibirá, como los demás en su clase, 500 pesetas anuales, ingresando el resto de la dotación de la plaza en la Caja de pasivos del Magisterio.

4.º Cuando el maestro termine el periodo reglamentario de servicio militar, se incorporará a su escuela.—*López Muñoz*.—Señor director general de primera enseñanza.»

25 DE ABRIL DE 1913. (*Gaceta* del 2 de mayo).—Real orden resolviendo el concurso de reingreso de noviembre de 1912.

MAESTRAS.—«Ilmo. Sr.: Publicada la «propuesta del concurso de reingreso a plazas del Escalafón de Maestras, y no habiéndose presentado dentro del plazo y por conducto reglamentario ningún recurso de alzada contra las mismas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se proceda a destinar a escuelas a las concursantes admitidas, y que esta adjudicación se haga fijándose en que las vacantes sean aquellas que por la antigua clasificación del Censo correspondería al sueldo con que las maestras reingresan y en localidades próximas a los puntos de su residencia, con objeto de evitarles los perjuicios y gastos de largos viajes.

En su virtud, es voluntad de S. M. que se expidan los siguientes nombramientos:

Doña María de Gádor Cazorla, para una escuela nacional de Híjar (Málaga), con 1.375 pesetas.

Doña Juliana Catalán y Santos, para Colmenar Viejo (Madrid), con 1.100 pesetas.

Doña Antonia Zamora y Cárdenas, para María (Canarias), con 1.100 pesetas.

Doña Felipa Benita Carranza, para Cuotaria (Guipúzcoa), con 1.100 pesetas.

Doña Avelina Inza Ugarte, para Castellote (Teruel), con 1.100 pesetas, siendo ésta, como las otras tres, procedentes de las antiguas escuelas de ese sueldo.

Doña Isidra López Palomar, para Rota (Cádiz), con 1.100 pesetas, siendo esta escuela, como las que faltan, de las antiguas de 825 pesetas elevadas a 1.100 pesetas por el Real decreto de 25 de febrero de 1911.

Doña María Monserrat Canalejo Domínguez, para la auxiliaría de la escuela graduada de niñas aneja a la Normal de Maestras de Soria, con 1.100 pesetas.

Doña Juliana Roger Tremora, para Sádaba (Zaragoza), con 1.100 pesetas.

Doña Vicenta Orueta y Rolina, para Urnieta (Guipúzcoa), con 1.100 pesetas.

Doña Ventura San Antonio Duce, para Reinosa (Santander), con 1.100 pesetas.

Doña Faustina Constanza Meneses y Segovia, para Las Mesas (Cuenca), con 1.100 pesetas.

Doña María Isabel Cabrera y Rodríguez, para Farina (Canarias), con 1.100 pesetas.

Estas maestras podrán después de su posesión hacer efectivos, previa instancia, los derechos que por virtud del Real decreto de 14 de marzo último les corresponda. —*López Muñoz*.— Señor director general de primera enseñanza.

MAESTROS.—«Ilmo. Sr. Vistas las reclamaciones presentadas por D. Francisco Gómez Marales y D. Primitivo Alvarez y González, contra su exclusión del concurso de reingreso; teniendo en cuenta que las mencionadas reclamaciones están formuladas contra acuerdos de esa Dirección general.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se remita el expediente al Consejo de Instrucción pública, sin perjuicio de expedir en seguida los nombramientos a los demás concursantes, puesto que en todo caso habrán de sobrar numerosas vacantes, y de este modo no se perjudican los derechos e intereses de los admitidos.

En cuanto al destino a escuela de los propuestos, es voluntad de S. M. que se les adjudiquen vacantes que por la antigua clasificación del Censo correspondería al sueldo con que reingresan, y en localidades próximas a los puntos de su residencia, con objeto de evitarles los perjuicios y gastos de largos viajes.

En su virtud, se extenderán los siguientes nombramientos:

Don Eugenio Hernández Cárdenas, para una escuela de Madrid procedente de un nombramiento escolar, con 1.650 pesetas.

Don Ramón López y Medina, para una escuela de Teguisé (Canarias), con 1.375.

Don Luis Amezúa y Peláez, para una escuela de Curtis (Coruña), con 1.100 pesetas.

Don Luciano Acitores, para una escuela de Villarejo de Salvanes (Madrid), con 1.100 pesetas.

Don Valentín Romero Delgado, para una escuela de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), con 1.100 pesetas; y

Don Antonio Villa Tejederas, para una escuela de Adamuz (Córdoba), con 1.100 pesetas.

Los antetiores maestros, después de posesionarse, podrán hacer efectivos, previa instancia, los derechos que por virtud del Real decreto de 14 de marzo último les correspondan.—*López Muñoz*.—Señor director general de primera enseñanza».

COMUNICADO

Sr. Director de EL CENTINELA

Muy Sr. mío y compo.: Ruégole se digne dar publicidad en las columnas de «El Centinela» al adjunto comunicado.

Gracias anticipadas de su buen amigo.

Q. B. L. M.

LORENZO CALAVÍA

A los Maestros de la Provincia de Teruel Rectificación, ratificación, retirada, presentación

Maestros turolenses:

Jamás hice traición a las causas nobles.

Los compañeros de la directiva de la Asociación de Calamochoa, y los de la Permanente de la Provincial, piden rectifique los conceptos

emitidos en mi artículo publicado en «La Voz» del día 20 de abril, titulado «A los maestros de la provincia de Teruel».

Seremos concisos.

Me rectifico, por lo que se refiere a! Magisterio de la provincia en general, ya considerado individualmente, ya como Asociación, o entidad.

Pero jamás rectificaré, por lo que se refiere a ALGUNOS maestros que por sus hechos y acciones individuales, han demostrado prácticamente, al firmante, ser el prototipo de cuanto en dicho artículo quedó expuesto.

Quienes son unos y quienes otros?... échese cada cuál la mano al pecho, consulte con su conciencia, y quien haya cumplido sus compromisos con nosotros, quien honradamente se mantuvo en el campo de la neutralidad..., para esos, *mi rectificación.*

Los que por el contrario moral y materialmente nos abandonaron y desertaron de las filas en que voluntariamente se inscribieron, trayendo a nuestro corazón el más amargo desengaño, para esos... lo dicho y mucho más.

Adiós, pues, mis queridos compañeros; «La Voz» y su fundador necesitan la tranquilidad que *ingratinidades sin cuenta* les han quitado; suspendemos nuestra publicación, pero, conste que quedamos *alerta.*

No queremos ser la manzana de discordia, pero tampoco renunciamos al derecho de lanzarnos a cantar verdades *muy gordas que quedan archivadas*, cuando y como lo creamos oportuno.

Para los amigos un abrazo; para los enemigos un consejo: *estudia, evolucionad, que la sociedad preseate os condena.*

Rectifico; ratifico, me marchó y me quedo..

Lorenzo Calavia.

ESCALAFONES PROVINCIALES

BIENIO DE 1911 - 1912

Resueltas las reclamaciones formuladas a los Proyectos de Escalafones provinciales para el percibo del aumento gradual de sueldo, respectivos al bienio de de 1911-1912, publicados en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia correspondiente a los días 27 de febrero y 18 de marzo de este año, y dada cuenta a la Junta provincial de dichas reclamaciones y de la formación de los mencionados Escalafones; se declaran éstos definitivos, con la rectificaciones siguientes, que en nada alteran el número y clase en que figuran los maestros a quienes afectan.

AL DE MAESTROS

D. Alejo Izquierdo, número 4 de la primera clase, que figura con 22 años, 9 meses y 13 días, de servicios y debe figurar con 22 años, 9 meses y 3 días.

D. Ramón Gualix, Tomás, número 59 de la 3.^a clase, que figura con 18-5-17, y deben ser 20-5-17.

D. Ramón Ruillán, número 30 que figura con 24-2-0 y deben ser 26-2-0.

D. Juan Buatomante, número 48—que figura con 19-8-11 y deben ser 21-8-8.

AL DE MAESTRAS

D.^a Prudencia Fuertes, que figura residiendo en Rubielos de Mora, y debe ser Rubielos de la Cérda.

Teruel 5 de mayo de 1913—El Gobernador-Presidente, Juan Balmaseda.—El Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, GERMAN DOCASAR.

INSERTESE

BALMASEDA

Interinos con servicios anteriores a julio de 1911

Cumpliendo lo ofrecido en nuestro número anterior, damos a continuación los nombres de los maestros y maestras de esta provincia que tienen prestados servicios, con el carácter de interinos, en virtud de nombramientos hechos con anterioridad a 1.º de julio de 1911, cuyos expedientes pidiendo acojerse a los beneficios del artículo 4.º del

Real decreto de 25 de agosto de aquel año, han sido informados favorablemente por la Sección de Instrucción pública de esta provincia y elevados a la Dirección general de primera enseñanza.

Son los siguientes:

MAESTROS

D. Casto Culla; Martín Chopo; Feliciano Durban, Pedro J. Español; Daniel Ferrer; Joaquín García; Eugenio Gómez; Florencio Guallart; Santiago Ibañez; Esteban Rodríguez; Carlos Lasherás; Blas Pierrad; Luis Sanz Cercós; Tirso Ventura; Martín Millán; Miguel Jarque; Constantino Polo.

D. Alfredo Laynez; Astrolabio Garcés; Bernardo Guillén; Eugenio T. García; Manuel Ibañez; Francisco Marco; Virgilio Mor; Roque Martín; Máximo Martínez; Bruno Lozano; Anastasio Lanzuela; Juan Lacueva; Luis Jarque; Lucas Pérez; Rufino Vicente; Joaquín Salatiel; Juan Sanz; José Rivelles; José Guillermo Andrés.

José María Gómez; Ramón Sánchez; Pedro A. Ferrerueta; Antonio Antolín; Gregorio Bayona; Marcial Castro; Lamberto Herrero; José Hernández; Demetrio Asensio; Ricardo Mallén; Joaquín C. Gargallo; Emilio Pastor; Esteban Navarro; Felix Bayona; Florentín Andrés, Adolfo Gresa.

D. Miguel Hernández; Primitivo Ruiz; Manuel Perales; Emilio Peransé; Jesús Bartolo; Vicente Alquézar; Manuel Martín Campos; Carlos Gómez; José M.^a Camós; Agustín Catalán; Jesús Gómez Roche; Nicolás Ibañez; Pablo M. Jiménez; José M.^a Herrero; Ignacio Cortés; Tiberio Martín, Nicolás Monterde; Hilario Calderaro; Apolinar Castellote, Mariano Marco, Vicente Corbatón.

MAESTRAS

D.^a Amada Eced; Pilar Escriche; Angela Esteban; Petra García; María García; Alejandra Gil; Pilar Castellano; Teresa Giner; Manuela Martín; Pascuala Berzosa; Nicolasa Escriche; Visitación Villalba; Vicenta Villalba; María Marín; Joaquina Lozano; Pilar Hernández; Adela Herrero; Patrocinio Jiménez; Emiliana Ibañez; Victoria Nevot; Isabel Mollón.

D.^a Carmen Mesado; Daniela Pardos; Ana M.^a Piquer; María Na-

varro; Tomasa M. López; Patrocinio Lenden; Miguela Lamata; Trinidad Latorre; Desamparados Lacueva; Magdalena Jarque; Carmen Urban; Ramona S. Marqués; Teresa Sáncho; Elvira Sorruela; Laura Sierra; Manuela Paricio; Josefa Vicente; Encarnación Vicente; Concepción Pascual; Concepción Roche.

D.^a Antonia Cantín; Basilisa del Val; Isabel Andrés Marzo; Ave-lina Andrés; Julia Navarrete; Asunción Vicente; María T. Ibáñez; Ma-rina Lozano; Rosa Alegre; Antonia Conejero; Mercedes Saura; Pilar Almazan; Carmen Calderaro; Antonia Ramo; Plácida Antolín; Rosa-lía Gil; Oportuna Buendia; Valeriana Benedicto; Victoriana Asensio; Justa Blasco.

CURIOSIDADES

Nosotros también somos curiosos y por ello tomamos de nuestro colega «La Educación popular», de Logroño, el siguiente problema:

EL RELOJ PARADO

«Cierta sujeto tenía un buen reloj de pared. Cayó un rayo en la habitación mientras él estaba ausente. Las chispas eléctricas tienen sus caprichos, y el de aquélla fué soldar en una pieza las tres saetas, horario, minuterero y segundero, que giraban al rededor del mismo eje que las dos anteriores, o sea del centro de la esfera. Estas tres saetas, aunque unidas entre sí, podían girar reunidas en torno del eje, conservando la misma posición relativa, esto es, formando una con otra el mismo ángulo en que las dejó al soldarlas el rayo. Alguien les dió vueltas, haciéndolas girar. El dueño del reloj, al regresar, tiene la curiosidad de saber la hora exacta en que cayó el rayo. Si el enredador no hubiera hecho girar las agujas, la cosa no tenía, claro está, la menor duda. A pesar de esto, pudo satisfacer el amo su curiosidad. ¿Como? Observando atentamente las saetas, que se hallaban, al verlas él, en la siguiente posición: el *horario*, enfilado exactamente con la segunda división (minutos), yendo de las X a las XI; el *minuterero*, coincidiendo también con la segunda división, yendo de las VI a las VII, y el *segundero*, con su extremo sobre el punto preciso de la hora II,

¿En qué hora exacta cayó el rayo?

Dibuje el lector más o menos bien, que eso importa poco; una esfera; coloque en ellas las saetas en la posición indicada.... medite un poco.... y está hecho.

Hasta el número siguiente.—MONOMIO.

Tenemos la solución; pero no nos atrevemos a darla por miedo a colarnos.



NOTICIAS

Cese

Por haber obtenido escuela en virtud de oposición libre ha cesado D. Gregorio Martínez en el empleo de maestro interino de la escuela nacional de Bezas.

Renuncias

Las presentaron de sus cargos de maestros interinos de las escuelas nacionales de Montoro y Santa Eulalia, D. Serafín Jimeno y D. José María Camós Giner, respectivamente.

Nombramientos

Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Santa Eulalia, D. Mariano Ariño Boltaña, de Montoro D. Daniel Ferrer Navarro, de Bezas, D. Vicente Alquézar Capape, y sustituto de la de Bordón, D. Francisco Artola.

Títulos

En la Sección de Instrucción pública de esta provincia se recibió el título de maestra de primera enseñanza elemental expedido a nombre de D.^a Josefa Lombarte Gurula, el cual será entregado a la interesada previas las formalidades debidas.

Súplica

La Dirección general ha devuelto a la Sección de Instrucción pública la instancia promovida por D. Fernando García Casaña, solici-

tando escuelas por méritos, para que se informe y curse por el conducto debido, del que prescindió el interesado.

Traslado

Se dió traslado a la Inspección de primera enseñanza, a los efectos de la R. O. de 3 de febrero de este año, de la queja producida por D. Ramón Millán, maestro de Vivel del Río, sobre casa-habitación.

Remesas

La Junta Central de derechos pasivos remesó a la provincial de Teruel, 1.199'50 ptas por complemento a las obligaciones de clases pasivas del primer trimestre de este año.

Conducta p'ausible

El Sr. Maestro de Ejulve nos remite la carta siguiente:

Sr. Director del CENTINELA.

Muy Sr. Mio y distinguido compañero: Conocedor de los buenos propósitos que animan al periódico de su dignísima dirección, en cuanto afecta a los problemas de la enseñanza, me permito rogarle, que, si lo considera oportuno, y de algún alcance, se ocupe en la sección de noticias del hecho siguiente:

En esta mañana nos ha sorprendido en clase el auxiliar de la Secretaría con un libramiento de cincuenta pesetas, que ya hemos cobrado, destinadas a aumentar el material de esta escuela.

La vivísima impresión por nosotros sentida, no es fácil describirla, ni entra tampoco en nuestro propósito nos limitamos a expresar públicamente nuestro agradecimiento, por rasgo tan simpático y de tanta transcendencia, aspirando a que pueblos de mayor riquezas sientan como Ejulve predilección por los problemas de la educación e instrucción de sus hijos, pues dentro de su pobreza no regatea a las labores escolares su apoyo moral ni material.

Con tal motivo queda suyo aff. s. s. q. l. b. l. m.

Ambrosio Pascual

Los pueblos que como Ejulve atienden tan solícita y cariñosamente las atenciones de primera enseñanza, laboran por el engrandecimiento moral y material de sus convecinos.

Reciba el Municipio la más completa enhorabuena.

Servicio

Con objeto de evitar las muchas molestias que ocasiona a los maestros la obtención del certificado de Penados y rebeldes que precisan para oposiciones, concursos, ingreso en la carrera etc. manifestamos, que disponemos de un compañero que por 2 ptas, nos mandara en el plazo de 8 días todos los que se soliciten. Para ello no tienen más que enviarnos la instancia solicitando dicho certificado y nosotros nos encargaremos de entregarlos a los interesados.

Vocales

Han sido nombrados vocales de la Junta local de 1.^a enseñanza de Peñarroya, D. Mariano Albajez y D.^a Teresa Gil Vallés y de la de Mas de las Matas D. Clemente Prats Aranda y D.^a Lucía Royo Moliner.

Maestra propietaria

Ha sido nombrada en virtud de concurso de reingreso maestra en propiedad de la escuela nacional de niñas de Castellote, D.^a Avelina Inza Ugarte.

Traslado de pago de haberes

Lo interesa de la Junta Central de Derechos pasivos D.^a Narcisca Rubio, maestra jubilada residente en Zaragoza.

Recortes

(Del Magisterio Español, del día 4 del actual.)

«Los decretos sobre la Inspección y de Juntas.—El Ministro de Instrucción pública, puso ayer a la firma de S. M. el Rey, los decretos reorganizando la Inspección de enseñanza, y la administración provincial de instrucción primaria.

Se trata de dos Decretos muy extensos y según manifestaciones que nos hizo ayer el Sr. López Muñoz, tardarán unos días en ser publicados.

Para evitar errores de caja que en muchas ocasiones obligan a rectificaciones oficiales, quiere el Sr. Ministro ver las pruebas y corregirlas tranquilamente.

De todas suertes, confiamos en poder informar a nuestros lectores en plazo muy breve».

¡¡Por fin!!

Trataremos esto con la extensión que su importancia refiere, en nuestro próximo número.

CORRESPONDENCIA

D.^a M. I.—Mirambel—Certificada y remitida su hoja de servicios

D.^a C. H.—Cañada de B.—Idm. Idm.

D.^a C. M.—Teruel—Hecha suscripción.

J, S.—Calamocha.—Hecha suscripción.

BOLETIN DE SUSCRIPCION⁽¹⁾

D. maestro de la escuela nacional de provincia de
 se suscribe al semanario EL CENTINELA por un a
 cuyo fin con esta fecha ordena a su habilitado D.
 satisfaga el importe de tal suscripción al señor
 Director de dicha revista, recogiendo, del pago, el justificante oportuno.
 de de 1913.
 A l. suscriptor.....,

(1) Cúbrase y córtese este boletín, enviándolo, convenientemente franqueado, a la Dirección de esta revista. Rogamos a todos aquellos que reciban el periódico, deseen o no ser suscriptores del mismo, nos lo manifiesten tan pronto como les sea posible.

JUAN ARSENIO SABINO

San Juan, 44 y 46.—TERUEL

Librería de 1.ª Enseñanza menaje de escuelas y objetos de escritorio

Se hallan de venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *D. Joaquín Julián*, Maestro jubilado de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* Maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*; las de *El Magisterio Español* y el CUESTIONARIO CÍCLICO CONCÉNTRICO (1.ª y 2.ª parte) de *D. Miguel Vallés*.

Está de venta también el ANUARIO DEL MAESTRO para el año de 1913, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa.



BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

AGENCIA DE TERUEL

Préstamos el **cuatro y cuarto por ciento** de interés anual sobre Fincas Rústicas y Urbanas.

Duración del préstamo, **de 5 a 50 años**,

Los prestatarios tienen siempre la facultad de devolver el préstamo, todo o parte, *cuando más les convenga*.

AGENTE: JOSE ESTEVAN Y SERRANO

Corredor de Fincas, Matriculado

DEMOCRACIA NÚMERO 30 2.ª.—TERUEL

Teruel. — Imp. de EL MERCANTIL.